



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 144/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES RONALD POLO RIVERO Y SERGIO VELARDE VERA A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Las Actas del Directorio del Banco Central de Bolivia 042/2018 y 045/2018 de 11 de septiembre y 2 de octubre de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Acta N° 042/2108 el el Directorio autorizó la publicación y difusión del Informe de Estabilidad Financiera por los canales institucionales que correspondan.

Que mediante Acta N° 045/2018 el Directorio aprobó el cronograma de difusión del Informe de Estabilidad Financiera (IEF) y declaró en comisión a tiempo completo a los Directores Polo y Velarde para que participen de las presentaciones del IEF en las ciudades de La Paz el 8 de octubre de 2018, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra el 12 de octubre de 2018; presentaciones en las que participarán servidores del BCB de distintas áreas además de las autoridades del Banco.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 144/2018

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Polo y Velarde estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Sergio Velarde Vera a tiempo completo el día 8 de octubre de 2018 para la presentación del IEF en la ciudad de La Paz el 8 de octubre de 2018 y el 12 de octubre de 2018 en la ciudad de Cochabamba.

Artículo 2.- Comisionar al Director Ronald Polo Rivero a tiempo completo el 12 de octubre de 2018 para la presentación del IEF en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el 12 de octubre de 2018.

Artículo 3.- Disponer el pago de pasajes y viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB, en cuanto corresponda.

Artículo 4.- Autorizar el pago por las comisiones encomendadas a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de octubre de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Gabriel Herbas Camacho



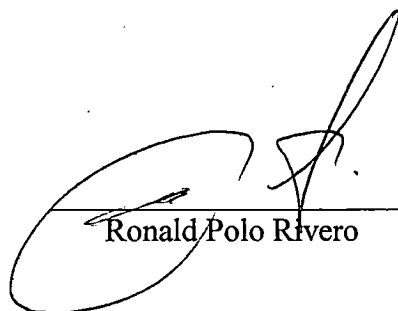
Banco Central de Bolivia

Directorio

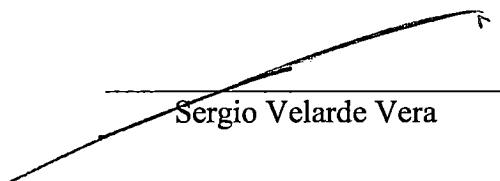
//3. R.D. N° 144/2018



Luis Baudoin Olea



Ronald Polo Rivero



Sergio Velarde Vera